

del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 3 de junio de 1999.-El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Las Torres de Cotillas

9247 Iniciar Expediente de Expropiación Forzosa.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1999, acordó a petición de la Junta de Compensación del Polígono de Actuación número 9 (Dos Prima), P.A.9", de las Normas Subsidiarias de este Municipio, iniciar expediente de expropiación forzosa por el procedimiento individualizado en beneficio de dicha Junta, por la no incorporación a la misma, sobre la siguiente finca:

Dieciséis por ciento de trozo de tierra de secano, en término municipal de Las Torres de Cotillas, partido del Marquesado y Convalecencia, de cabida dos tahullas y diez brazas, o sea, veindidós áreas, setenta y nueve centiáreas.

Linderos: Norte, camino abierto en la finca matriz para servicio a ésta y otras fincas, hoy Don Francisco Martínez Asensio y Doña Francisca Estrella Cano Fernández respectivamente; Este, Fracción de la parcela número 118 de Lorenzo Vicens Roselló; Sur y Oeste, camino de la Tubería. Estos último vientos son la hipotenusa del triángulo recto que forma el perímetro de la finca.

Figura inscrita como resto en el Registro de lo Propiedad de Molina de Segura en el Tomo 179, Libro 16, Folio 97, Finca número 2532, a nombre de José Pérez Romero.

La expropiación se formula al amparo de la determinado en el artículo 168 RGU del 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento para que dentro de 15 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición del bien en cuestión y su estado material o legal aportando cuantos datos permitan la modificación de posibles errores que se estimen cometidos al efecto.

Las Torres de Cotillas, a 18 de junio de 1999.-El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

Lorquí

9254 Aprobación definitiva de Expediente de Suplemento de Crédito.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88 de 28 diciembre que se remite al artículo 150 de la citada Ley y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 18/05/99, se

adoptó el acuerdo de aprobación inicial del suplemento de crédito 3/99 que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones por los interesados dentro del plazo legalmente previsto, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, según el siguiente resumen por capítulos:

Estados de Gastos	Importe
Capítulo 6 Inversiones reales	5.054.776 ptas.
Total Suplementos	5.054.776 ptas.

El importe de este suplemento queda financiado con una baja en otra partida del Estado de Gastos, y que constituye el ingreso necesario para financiar el presente suplemento, según el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Ingresos	Importe
Capítulo 6 Inversiones reales	5.054.776 ptas.
Total Financiación	5.054.776 ptas.

Lorquí a 7 de julio de 1999.- La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Los Alcázares

9437 Aprobación definitiva de la modificación puntual número 1 del Plan Parcial «La Dorada».

Aprobada definitivamente la modificación puntual número 1 del Plan Parcial «La Dorada», en el ámbito de la manzana que acoge las Zonas 14 y 15, por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de julio de 1999, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región».

Los Alcázares, 15 de julio de 1999.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Molina de Segura

9438 Aprobado padrón del tercer bimestre de 1999 de varias cuotas y tasas.

Don Eduardo Contreras Linares, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebrada el día 6 de julio de 1999, acordó aprobar el padrón correspondiente al tercer bimestre de 1999, sobre cuota de servicio, cuota de consumo, tasa de saneamiento, tasa de depuración de aguas residuales y basuras, quedando expuesto al público durante un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 7 de julio de 1999.—El Alcalde.